



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000259/2021

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0251/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Fraternalmente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

  
**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML



Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021  
Oficio: LMC/0251/2021

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.5/2021, de fecha del 09 de noviembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 04 de noviembre de 2021, por el que se exhorta:

*“Se exhorta a los Titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las Contralorías Ciudadanas de las Alcaldías, conforme a las atribuciones contenidas por el Artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de la sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales”.*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que:

- La Dirección de Participación Ciudadana de esta Alcaldía, el pasado 14 de diciembre de 2021 mediante el oficio número AMC/DGJyG/DEG/DPC/730/2021 solicitó una reunión de trabajo con la Licenciada Alejandra Sánchez Díaz, Directora de Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México, con el fin de atender lo expuesto en el contenido del punto de acuerdo en comento. Se anexa copia simple del oficio anteriormente mencionado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde de La Magdalena Contreras



VGM\*\*

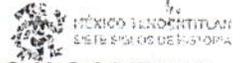
C.c.p. Verónica Guijosa Mora. Directora de Participación Ciudadana. Alcaldía de la Magdalena Contreras.



ALCALDÍA  
LA MAGDALENA  
CONTRERAS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
[ 15 DIC. 2021 ]  
J.U.D. DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
OFICINA DE PARTES  
HORA 13:00 POR *[Signature]*

*Acuse*

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021  
No. De Oficio AMC/DGJyG/DEG/DPC/730/2021

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ  
DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA  
P R E S E N T E

Para dar cabal cumplimiento al Artículo 206 de la Ley de Órgánica de Alcaldías de La Ciudad de México y Artículo 128 Fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana, referente al establecimiento de las Contralorías Ciudadanas en las Alcaldías.

Al respecto, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, agende una Reunión de Trabajo con la finalidad de atender lo establecido a la "Instalación de la Contraloría Ciudadana en La Alcaldía La Magdalena Contreras".

Para su conocimiento, anexo punto de acuerdo que describe parte de los objetivos de la reunión solicitada.

"Mediante el cual se exhorta a los Titulares de las dieciséis Alcaldías de La Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las Contralorías Ciudadanas de las Alcaldías, conforme a las Atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley de Órgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales".

Sin mas por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
VERONICA GUIJOSA MORA  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Lic. Luis Gerardo Quijano Morales. - Alcalde en La Magdalena Contreras  
Lic. Juan José Serrano Mendoza. - Secretario de la Contraloría General  
Archivo

15/12/21  
Recibi copia  
15:40 Mari